

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA



JUZGADO [REDACTED] DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL,
MERCANTIL Y DEL TRANSITO DEL CIRCUITO JUDICIAL
CIVIL DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO [REDACTED]

[REDACTED]
[REDACTED] 19 de octubre de 2021

210° y 161

Vista la anterior demanda de **CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE SEGUROS** y los recaudos acompañados, presentados por el ciudadano

[REDACTED], venezolano, soltero, mayor de edad, de este domicilio y titular de la Cédula de Identidad N° V-

[REDACTED] correo electrónico [REDACTED], número telefónico [REDACTED] asistido en este acto por la abogada en ejercicio

[REDACTED] inscrita en el Instituto de Previsión Social del Abogado bajo el N° [REDACTED], número telefónico

[REDACTED] el tribunal la admite cuanto ha lugar en derecho por no ser contraria al orden público, las buenas costumbres o alguna disposición expresa en la Ley. En consecuencia, emplácese a [REDACTED]

[REDACTED] inscrita inicialmente ante el Registro de Comercio que llevaba el Juzgado de Primera Instancia en lo mercantil del Distrito Federal, en fecha 12 de Mayo de 1943, bajo el N° 2135, y que posteriormente pasara al Registro Mercantil Primero de la Circunscripción Judicial del [REDACTED]

[REDACTED] expediente N° [REDACTED], e inscrita en la Superintendencia de la Actividad Aseguradora bajo el N° [REDACTED] en la persona de su representante legal ciudadana [REDACTED],

[REDACTED] teléfono número [REDACTED]

[REDACTED] para que comparezcan ante éste Tribunal dentro de los veinte (20) días de despacho, siguientes a la constancia en autos de haberse practicado su citación, a fin de que de contestación a la demanda que le ha sido incoada,

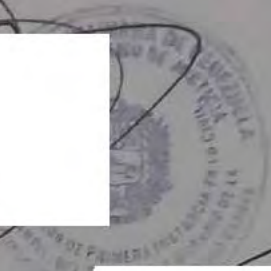
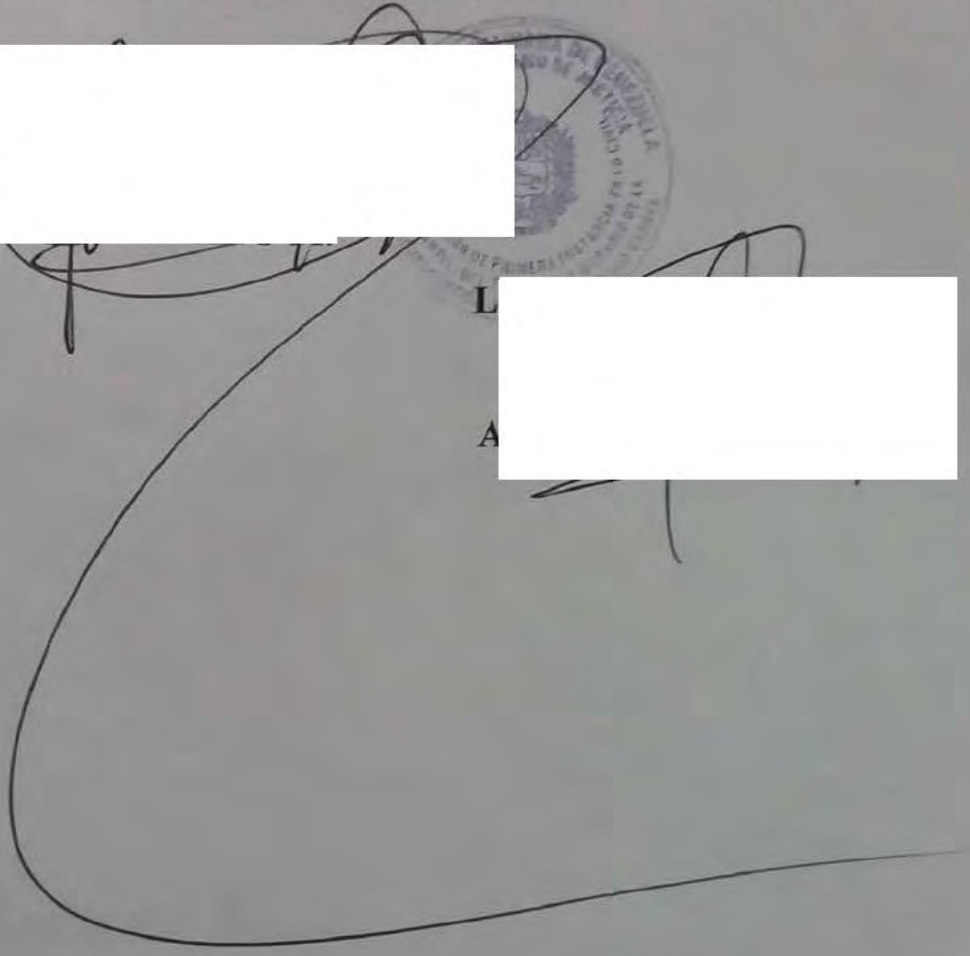
Cuarenta y ocho (48)

de conformidad con la Resolución 05-2020, de fecha 05 de octubre de 2020, emanada de la Sala de Casación Civil del Tribunal Supremo de Justicia, mediante escrito dirigido al correo electrónico de este despacho [redacted] en el horario comprendido de ocho y media (8:30am) a dos de la tarde (2:00pm) . Por cuanto la dirección aportada para llevar a cabo la citación de la parte demandada es en el [redacted] [redacted] se comisiona amplia y suficientemente al Juzgado Distribuidor de Municipio de la Circunscripción Judicial del [redacted] [redacted], a quien se ordena librar despacho y oficio, con las inserciones pertinentes.

LA JUEZ,

[redacted signature]

[redacted]



Acuerda y muere (49)